



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 15 ABR 2016

VISTO: el expediente N° 1875146/7113804. -----
en el que la entidad denominada **"FUNDACION PSICOEDUCARTE"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

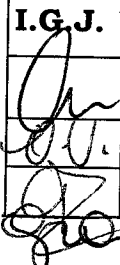
ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACION PSICOEDUCARTE"**, constituida el 12/11/2013 y apruébese su estatuto de fojas 1/4 y 5/7.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 11/13 y 14/17. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. -----
La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN I.G.J. N°



0000401

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS